



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL - FDLSC
PERIODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO II**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

JULIO DE 2010



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Directora Sectorial	Gladys Amalia Russi Gómez
Subdirectora de Fiscalización	Alexandra Ramírez Suárez
Subdirectora para el Control Social	Carmen Sofía Prieto Dueñas
Equipo de Auditoría	Sandra Pinzón García - Jefe de Oficina Eduardo Merizalde Salazar Jorge Yibe Marín Cárdenas Myriam Villalba de Segura

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS	8
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	24
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.	29
3. ACCIONES CIUDADANAS	32
4. ANEXOS	36
ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	36
ANEXO 2 RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009	37
ANEXO 3 RELACION DE CONTRATACION VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE “PARTICIPACIÓN” PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	41

CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Doctor
WILLIAM ROBERTO HERRERA HERNANDEZ
Alcalde Local de San Cristóbal
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría gubernamental con enfoque integral de gestión y resultados, modalidad especial, al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, FDLSC a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en contratación, a través de la verificación legal a los contratos y /o convenios de la muestra con el fin de verificar la legalidad de los actos mediante los cuales se invierten y distribuyen los recursos a los habitantes de la localidad.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión en contratación adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuirá al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, la aplicación de una metodología de calificación novedosa, de la obtención de evidencias y documentos que permitan expresar en términos de gestión el grado de eficiencia y eficacia con la cual se realiza la contratación de la localidad.

Concepto sobre Gestión y los Resultados del área evaluada.

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de un lado la contratación de obras públicas inconclusa o mal terminadas y de otro el Objetivo Estructurante de “Participación” del Plan de Desarrollo Local “Bogotá positiva: San Cristóbal incluyente, competitiva y segura” con el fin de establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en la formulación del mismo.

Al evaluar el componente de contratación a las obras públicas se determinó que no existe un responsable manejo y custodia de los expedientes que contienen la información relacionada con los contratos que ejecuta con recursos de la localidad siendo necesario en la fase de ejecución de la auditoria realizar visitas a la Unidad Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se estableció la falta de unidad de la documentación que reposa en los archivos de ambas entidades, como es el caso del concepto de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias quien mediante oficio Rad. FOPAE 2009ER3069 remitido a la administración Local y que señala que como resultado de la visita técnica (20090420016851) realizada a la carrera 11B Este con Calle 46 sur, Barrio La nueva Gloria existe una clara necesidad de la inmediatez de la obra, no encontrándose en el IDU copia o referencia a esta situación dentro del Contrato IDU-UCL-106 de 2009 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y Construdiseños Ltda.

Analizada la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en especial la relacionada con los el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 199 de 2007 celebrado con la Universidad Militar Nueva Granada cuyo objeto era efectuar obras de reforzamiento, reparaciones locativas y adecuaciones en la Plaza de Mercado del 20 de Julio y el Contrato de Suministro No. IDU-UCL-04-128 de 2007 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- y Manufacturas y Procesos Industriales Ltda, se determinó que se trata de obras inconclusas.

Al igual, que se determinó que existen obras mal terminadas en el Convenio Interadministrativo No. 060 de 2006 celebrado por el FDLSC, la Universidad Nacional de Colombia y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para desarrollar obras de construcción en espacios públicos de la localidad en el barrio Guacamayas, ante las deficiencias en las cajas de aguas lluvias y terminaciones de las obras entregadas.

Por último, en relación con el Objetivo Estructurante de Participación se determinó que se destino a este el 2.2. % del presupuesto del Plan de Desarrollo Local. Realizándose en el desarrollo de la auditoria el análisis cualitativo de los objetos contractuales celebrados para el logro de las metas de los proyectos analizados estableciéndose que a la fecha de la revisión solamente se habían liquidado cinco

contratos y terminado 11 de los 31 contratos celebrados para el logro de los objetivos y metas de Participación en la vigencia 2009.

Es de destacar que el proyecto No. 686. Comunicación para la participación activa de todas y todos ha celebrado contratos con el fin de fortalecer los mecanismos de comunicación comunitaria a través de la distribución de periódicos locales y el fortalecimiento de la comunicación comunitaria mediante el Convenio de Asociación No. 011 de 2009 celebrado con la Fundación Siglo XXI.

De otro lado, en relación con la demás contratación esta tan solo se circunscribe en su mayoría a contratos de suministro de refrigerios, materiales para la construcción y operación logística de eventos comunitarios, pero no se observa que se realicen en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local ya que el esquema empleado no genera el fortalecimiento de la Política Pública de Participación sino tan solo se limita a el apoyo mínimo de actividades de reunión donde a través del contrato no existe la posibilidad de medir el impacto de la ejecución de los recursos versus los objetivos y metas propuestas en cada proyecto.

Se observó, igualmente, que no existe un proceso de fortalecimiento de los espacios de participación pese ha haberse propuesto la capacitación a 1600 personas en procesos de control social, planeación participativa, contratación pública y mecanismos de participación, tan solo se celebró un contrato donde se observó la intención de la administración por alcanzar esta meta, a través del Convenio de Asociación No. 343 celebrado con la Fundación para la Protección de la Calidad Humana cuyo objeto es: *“CREAR Y FORTALECER EL CONSEJO LOCAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN CRISTÓBAL-Aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el proyecto de adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios, componente: crear y fortalecer el consejo local de niños y niñas, de San Cristóbal de acuerdo con el proyecto 0688 de 2009”*.

No es posible determinar el número de usuarios impactado a través de la contratación ya que esta tan solo se limita a proveer bienes y servicios, y no al logro de la Política Pública de Participación, esto es, a que exista una continuidad en los programas y proyectos locales, y una estrategia de medición del impacto de la inversión local.

Por lo anterior, no se evidenció que a través de la contratación local se busque alcanzar el fortalecimiento de los espacios de participación de manera efectiva, pues en el desarrollo de los proyectos se incluyen como población beneficiaria las 150 Juntas de Acción Comunal o de manera general 488,407 habitantes de la localidad, funcionarios de la Alcaldía Local, funcionarios de instituciones del

Estado, consejeros locales y líderes comunitarios, no siendo suficiente para el cumplimiento efectivo de las metas trazadas por la administración.

Es evidente que los recursos solamente han sido destinados en su mayoría para apoyo logístico y no para el desarrollo de las estrategias de Participación de manera integral.

Lo anterior permite conceptuar a la Contraloría de Bogotá, que la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es desfavorable, en relación con los contratos celebrados en desarrollo de los proyectos relacionados con construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y los espacios públicos de la localidad, al igual que en el Objetivo Estructurante de Participación; contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad en el desempeño de su gestión administrativa.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo, se establecieron seis (6) hallazgos administrativos de los cuales dos (2) presenta incidencia disciplinaria.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D.C., Julio de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de contratos de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En el Anexo No. 2 se determinó un cuadro que contiene de manera detallada la referida información de los contratos seleccionados.

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No. 201041148 del primero de junio de 2010, se solicitó al Alcalde Local de San Cristóbal informe sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo del cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras. Posteriormente, mediante oficio, se solicitó a las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados que informaran acerca del estado y la calidad de estas obras.

De un total de 38 juntas de acción comunal identificadas, se logró contactar a 20, de las cuales dieron respuesta a nuestra solicitud un total de 16, es decir el 42% de las requeridas, de las respuestas recibidas se estableció un total de posibles obras inconclusas o mal terminadas de tres (3), clasificadas de la siguiente forma: dos obras inconclusas correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 199 de 2007 celebrado con la Universidad Militar Nueva Granada cuyo objeto era efectuar obras de reforzamiento, reparaciones locativas y adecuaciones en la Plaza de Mercado del 20 de Julio y el Contrato de Suministro No. IDU-UEL-04-128 de 2007 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- y Manufacturas y Procesos Industriales Ltda. En relación con obras mal terminadas tenemos el Convenio Interadministrativo No. 060 de 2006 celebrado por el FDLSC, la Universidad Nacional de Colombia y la Organización de Estados

Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para desarrollar obras de construcción en espacios públicos de la localidad.

Como resultado de la evaluación efectuada se obtuvo lo siguiente:

2.1.1. Contrato IDU-UEL-106 de 2009 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y Construdiseños Ltda.

Objeto: “El contratista se compromete para con el IDU a realizar los ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PASO PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA LA CHIGUAZA EN LA CARRERA 11B ESTE CON CALLE 47 SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones , en especial lo dispuesto en el Anexo Técnico Separable, la propuesta presentada el 24 de Noviembre de 2009 y los apéndices, los cuales hacen parte integrante de este contrato.”

Valor: \$ 371.2 millones

Fecha de suscripción: 29 de Diciembre de 2009

Plazo: 6 meses desde el acta de inicio.

2.1.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Según información del coordinador del contrato a la fecha de realizarse visita fiscal por parte de este órgano de control (junio 27 de 2010) no se ha suscrito acta de inicio debido a errores presentados en la elaboración del contrato, como quiera que en la cláusula 9 parágrafo 2º donde se presentan los requerimientos para firmar acta de inicio y que a la letra dice: “2. Haber obtenido la aprobación del plan de manejo de tráfico señalización y desvíos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, Numeral 3, obtener la aprobación del PIPMA por parte de la interventoría y radicación del formato número 1 en la Secretaria Distrital de Ambiente. No. 4 Haber obtenido la aprobación de las actividades preliminares establecidas en el apéndice de gestión social”.

Manifestando quien atiende la visita que el error se presenta por cuanto según el contrato los numerales anteriormente citados hacen parte del objeto contractual y deben ser desarrollados por el contratista dentro del plazo estipulado para etapa de estudios y diseños; siendo así una obligación de imposible cumplimiento para el contratista pues no puede tener ni los estudios, ni mucho menos su aprobación previo a la suscripción del acta de inicio. Por esta razón la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial mediante memorando No. 23123 del 11 de junio de 2010, solicito a la Dirección Técnica de Gestión Contractual la modificación a esta condición del contrato a través de un otrosí, proceso que a la fecha se encuentra en trámite, generando como consecuencia un alto costo social puesto

que al retardar la ejecución de la obra los habitantes de la localidad están corriendo riesgo al transitar por esta zona, donde incluso existe concepto técnico de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias quien mediante oficio Rad. FOPAE 2009 ER3069 remitido a la administración Local señala que como resultado de la visita técnica (20090420016851) realizada a la carrera 11B Este con Calle 46 sur, Barrio La nueva Gloria, donde informa: "...el sector de la ronda de la Quebrada la Chiguaza está calificado con Amenaza alta por fenómenos de Remoción en Masa, y el terreno aledaño a este como Amenaza Media..." en otro aparte del concepto informa. "... encontrando en el sitio que en los terrenos de la ronda de la margen derecha de la quebrada Chiguaza y hacia el occidente de la Carrera 11B Este se encuentra el descole de la alcantarilla de la vía, la cual corresponde a una estructura abierta que interrumpe el paso peatonal de los transeúntes de esta vía; razón por la cual se presentan continuos accidentes de personas que caen al fondo del drenaje, especialmente porque este es el lugar donde preferiblemente se detienen los conductores de transporte público a dejar pasajeros; la situación también favorece los accidentes de tránsito ante la necesidad de los peatones de hacer el paso por la vía vehicular ".

Hace parte del este oficio la siguiente recomendación: "A la alcaldía Local y a la Empresa DE Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde sus competencias, identificar al responsable de realizar el mantenimiento del descole y mejoramiento de esta estructura con el fin de garantizar la continuidad de la vía peatonal y velar por se lleve a cabo esta actividad".

Por lo anterior, esta Oficina Local mediante oficio 12104- 081 del 23 de junio de 2010, recuerda a la administración local el concepto de la DPAE e informa que en visita realizada por el equipo auditor no se encontraron indicios de ejecución de obra alguna, a lo cual respondió la administración Local: "... le informo que la Alcaldía Local al saber del caso tomo las medidas necesarias como es la de realizar la señalización en el sitio con colombinas plásticas y cinta de peligro amarilla, delimitando la zona de peligro, como se observa en las fotos anexas. Ahora como segundo paso es buscar una solución conjunta entre la Alcaldía local y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a esta situación que se presenta en este sector, ya que este segmento vial pertenece a la malla vial intermedia y es un corredor de movilidad local, por donde transita el servicio público."



Adicionalmente, en el contrato suscrito para realizar la interventoría, Contrato IDU-UEL-101 de 2009, del 30 de diciembre de 2009, por valor de \$41.720.441.00, suscrito con Consorcio DGI 2009 representado por Rodrigo López Arana se presentan igualmente errores, por lo cual fue necesario solicitar de igual manera un otrosí toda vez que, se presenta un error en la fuente de los recursos que financia el contrato, puesto que hacía referencia a la localidad de Ciudad Bolívar y no de San Cristóbal, quedando legalizado el 16 de marzo de 2010. Es decir por error en la elaboración del contrato transcurriendo dos meses y dieciséis días para legalizar el mismo. Se hace necesario aclarar que a la fecha este contrato de interventoría tampoco presenta acta de inicio.

Por la situación descrita anteriormente relacionada con errores al elaborar los contratos, se evidencian fallas de control interno por lo cual se configura un hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria al transgredir el literal c.

del artículo 2° de la ley 87 de 1993, y el numeral 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2.1.2. Contrato de Obra Numero IDU-UJEL-4-3-5-81 DE 2008 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Carmelo Joaquín Rosales Amell.

Objeto: “El contratista se compromete para con el IDU a realizar a precios unitarios las obras de CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS EN VARIAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ GRUPO 2: SAN CRISTÓBAL, SANTA FE Y USME, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial lo dispuesto en el anexo técnico y sus apéndices, en especial el apéndice B, la propuesta presentada el 5 de Diciembre de 2008, los cuales hacen parte integrante de este contrato.”

VALOR: \$4.748.1 millones

Según información del coordinador del contrato han sido intervenidos a la fecha en desarrollo de este contrato en la localidad de San Cristóbal, los siguientes frentes de obra:

**CUADRO No 1
FRENTE DE OBRA 1**

DESCRIPCION	SAN CRISTOBAL (152/04)		
	7 LA BELLEZA	16 ALPES EL FUTURO	17 SAN VICENTE
VIA	CARRERA 10 A E	CARRERA 12 A E	CARRERA 10 A E
DESDE	CALLE 66 SUR	CALLE 36 B SUR	AV. CALLE 38 SUR (36)

FUENTE: Resumen longitud de vías IDU

**CUADRO No 2
FRENTE DE OBRA 2**

DESCRIPCION	SAN CRISTOBAL (153/04)			
	15 SAN RAFAEL	24 SANTA RITA	25 MORALBA	32 LA VICTORIA
VIA	CARRERA 18 E (16E)	CARRERA 8 A E	CARRERA 14 E	CALLE 41 SUR
DESDE	CALLE 59 SUR	CALLE 54 SUR	CALLE 41 B SUR	CARRERA 3 E
HASTA	DIAG. 59 SUR (60 S)	CALLE 54 D SUR	CALLE 42 A SUR	AV. CARRERA 4 E
LONGITUD VIA (M)	75,00	200,00	84,00	297,00
AREA ESPACIO PUBLICO (M)	450,00	1120,00	327,60	1485,00

FUENTE: Resumen longitud de vías IDU

**CUADRO No 3
FRENTE DE OBRA 3**

DESCRIPCION	SAN CRISTOBAL (153/04)			
	SANTA RITA 2	35 SAN VICENTE	36 ATENAS	42 SAGRADA FAMILIA
VIA	TRANSVERSAL 5 ESTE	CARRERA 6 A E	CALLE 34 SUR	CARRERA 7 D E
DESDE	CALLE 52 B SUR	TRANSVERSAL 6 E	CARRERA 4 A E	CALLE 15 SUR
HASTA	CARRERA 8 A ESTE	CALLE 34 SUR	CARRERA 4 E	CALLE 14 B SUR
LONGITUD VIA (M)	442,00			72,00
AREA ESPACIO PUBLICO (M)	2028,00			252,00

FUENTE: Resumen longitud de vías IDU

2.1.2.1. Hallazgo administrativo

Al evaluar el contrato se evidencio falta de planeación toda vez que este fue suscrito el 30 de diciembre de 2008 para un plazo de ocho (8) meses y por la suma de \$4.748.1 millones, se inicio el 16 de marzo de 2009, fue prorrogado y adicionado en dos (2) meses por la suma de \$813.2 millones, el 15 de octubre de 2009. Tuvo otra adición el 1 de diciembre de 2009 por la suma \$633.846.049, se suspendido desde el 22 de diciembre de 2009 por un término de 30 días, suspensión que se ha venido prorrogando, actualmente se encuentra suspendido hasta el 19 de julio de 2010.

Sumado a lo anterior la información suministrada a los beneficiarios del proyecto no ha sido eficiente como quiera que este Contrato fue objeto de análisis en la presente auditoria como producto de la queja elevada por el señor Hernando Martines Vargas, en su calidad de representante de la Corporación Núcleo Cívico Solidario, ante la demora al parecer injustificada en la ejecución oportuna de los recursos, sin embargo, ante la solicitud de esta oficina local mediante oficio No. 2010040017341 del 27 de abril de 2010 se informo al peticionario que se encontraba el segmento correspondiente al barrio la Sagrada Familia en estudio de viabilidad para la asignación de recursos. Por último, se pudo establecer mediante visita fiscal de 29 de junio del año que avanza que mediante Memorando No. 20103360037143 del 28 de junio de 2010 dirigido por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial a la Dirección Técnica de Proyectos del IDU que los recursos para el desarrollo del único frente de obra pendiente del contrato objeto de análisis había sido viabilizado como mayores cantidades de obra. Por lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo.

2.1.3. Convenio Interadministrativo No. 193 de 2007 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON"

Proyecto No. 1491 de 2007 – Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad.

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre la Alcaldía Local de San Cristóbal e Idipron para ejecutar el mantenimiento de las vías que componen la malla vial y los espacios públicos de la localidad”.*

Valor Inicial: \$509.170.396.00

Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$462.882.178.00

Aporte IDIPRON: \$46.288.217.00 – 10%

Adición 1: \$16.200.000.00 del 26 de diciembre de 2007

Adición No. 2: \$215.241.09

Valor final: \$740.611.485.00

Valor final Aporte del FDL SC : \$694.13.267.00

Valor final Aporte de cofinanciación \$69.432.327.00 -10%

Saldo a la fecha: \$0

Fecha de suscripción: 12 de diciembre de 2007

Fecha de Inicio: 25 de febrero de 2008

Plazo Inicial: 6 meses

Plazo final: 7 meses

Prorrogas: 60 días

Fecha de Expedición de la Póliza: 22 de enero de 2008 y 10 de abril de 2008

Aclaraciones de las pólizas o ampliaciones de cobertura:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Interventoría:

Consignación Publicación: 21 de Diciembre de 2007 y 16 de abril de 2008

Publicación:

Impuesto de guerra 5 x1000: Descontado en la OP 1504 del 17 de diciembre de 2008.

Acta de liquidación: 20 de febrero de 2009.

2.1.3.1. Hallazgo administrativo

Al verificar las carpetas puestas a disposición por la administración local se constato que este contrato ya fue ejecutado y liquidado.

El convenio en mención fue adicionado el día 26 de diciembre de 2007 de acuerdo con la Cláusula tercera en la suma de \$16.200.000.00 con recursos aportados por el FDLSC, en ninguna de las cláusulas de la minuta con objeto de la adición se menciona cual será el aporte del IDIPRON; igual situación se presenta en la adición llevada a cabo el día 1 de abril de 2008 donde según la Cláusula Primera se adiciona la suma \$215.241.089.00 afectando el presupuesto del FDLSC y sin mencionar el aporte del contratista, es decir IDIPRON.

El día 20 de febrero de 2009 se suscribe el “Acta No. 1 de recibo final y liquidación de contrato”, la cual presenta en su literal “C. Estado financiero” donde se toman como aportes de la cofinanciación de IDIPRON, las siguientes sumas:

Adición No. 1: \$ 1.620.000.00

Adición No. 2: 21.524.109.00

Total 23.144.109.00

Por otra parte al verificar los pagos realizados contra el valor total del contrato se observa que se presenta un saldo \$156.624.00 el cual esta pendiente de liberar desde el punto de vista presupuestal.

2.1.4. Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 199 de 2007 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Universidad Militar Nueva Granada.

Objeto: “Aunar Esfuerzos técnicos, económicos, administrativos entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA para ejecutar las obras civiles de reforzamiento, reparaciones locativas y adecuaciones tendientes al mejoramiento de la Plaza de Mercado del 20 de Julio”

Valor Inicial: \$243.9

Aportes: FDLSC: \$221.7

UMNG: \$22.1

Adición: En el Acta de recibo final la Inteventoría anota que se da terminado el convenio una vez cumplido el plazo contractual debido a la no disponibilidad de recursos por parte del FDLSC para adicionarlo, tal como solicitó la UMNG para cumplir a cabalidad el objeto contractual.

Valor Final: \$243.900.000.=

Fecha de suscripción: 28 de Diciembre de 2007.

Fecha de Inicio: 25 de Febrero de 2008.

Plazo Inicial: 6 meses desde el Acta de Inicio.

Fecha de suspensión según acta N°1: 22 de Julio de 2008

Plazo de suspensión: 2 meses

Fecha de reiniciación según Acta N°1: 6 de Noviembre de 2008

Fecha Acta de terminación y recibo final: 10 de Diciembre de 2008

Fecha Acta de liquidación: 07 de Mayo de 2009

2.1.4.1. Hallazgo administrativo

En la visita realizada a la Plaza de Mercado del 20 de Julio, se ha evidenciado que de acuerdo con lo establecido en el Convenio interadministrativo de cofinanciación No 199 de 2007, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Universidad Militar Nueva Granada, fue suspendido y liquidado bilateralmente.

De acuerdo con el alcance del convenio, se requería reforzar 3 columnas de la zona oriental del a plaza y realizar las obras de adecuación y mejoramiento de la zona de mercado campesino, de acuerdo con lo evidenciado en el terreno, se ejecutaron obras de adecuación tales como cerramiento provisional con cubierta e instalaciones eléctricas para tres puestos de mercado, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Foto N° 1. Identificación de columnas que requiere reforzamiento estructural



Foto N°2. Identificación de obras de adecuación..

Se ha evidenciado en el recorrido que las obras de reforzamiento requeridas para tres columnas no se han realizado y que las obras de adecuación que se realizaron para el traslado provisional de los mercados aledaños a dichas columnas se encuentran subutilizado.

Es evidente que las obras de reforzamiento se requieren para evitar riesgos en la estructura que puedan ocasionar alguna emergencia, ya que en se ha evidenciado que el establecimiento cuenta con fisuras y fracturas de tipo estructural.

Tal como se evidencia en la siguiente fotografía



Se evidencia que a pesar de realizarse la liquidación bilateral y que no fueron ejecutadas las obras inicialmente previstas y necesarias para garantizar la estabilidad y mitigación del riesgo de la estructura, no se ha realizado una gestión pertinente por parte la Administración ya sea el FDL o el IPES, para terminar las obras de reforzamiento, por lo que se genera un riesgo inminente para la población y usuarios de la plaza de mercado, así como se evidencia la subutilización de zonas de adecuación que fueron ejecutadas en dicho convenio y que a la fecha no tienen ningún uso.

De otro lado, se evidenció que pese a la función de advertencia del 14 de julio de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá D.C. en relación con alertar a la administración acerca de las deficiencias e irregularidades existentes en el proceso de entrega de los Fondos de Desarrollo Local al Instituto para la Economía Social IPES de las plazas de mercado en donde se señaló que: “2. PLAZAS CON CONVENIOS EN REVISIÓN JURÍDICA. 2.7. Plazas VEINTE DE JULIO. El IPES recibió la plaza mediante acta de entrega provisional de fecha 13 de junio de 2007. se presentan vendedores ambulantes a pesar de que han sido reubicados en otro terreno”

De las inspecciones en terreno realizadas y de los hallazgos mencionados en los acápites anteriores se evidenció que no existe entrega definitiva de la plaza de mercado al IPES, no habiéndose realizado en consecuencia acciones correctivas a lo hechos que sirvieron de sustento del control de advertencia.

2.1.5. Contrato de Suministro Número IDU-UEL-04-128 De 2007 celebrado Entre El Instituto De Desarrollo Urbano – IDU- y Manufacturas Y Procesos Industriales Ltda.

Objeto: “El contratista se compromete para con el IDU al suministro de EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ, D.C. a precios unitarios fijos, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial lo dispuesto en los capítulos Primero (1) Condiciones Generales

Descripción y Cuatro (4) Alcance de los suministros a contratar, la propuesta presentada el 03 de Diciembre de 2007 (Los Apéndices), los cuales hacen parte integrante de este contrato “.

VALOR: \$ 150.0 millones

Fecha de suscripción: 27 de Diciembre de 2007.

Fecha de inicio según Acta N°1: 10 de Julio de 2008

Plazo Inicial: seis (6) meses.

Fecha de suspensión según Acta N°2: 02 de Febrero de 2009

Plazo de suspensión: Treinta (30) días.

Fecha adición en plazo N°1 por 30 días: 05 de Enero de 2009.

Fecha de ampliación de la suspensión: 02 de Marzo de 2009

Plazo ampliación de la suspensión: Quince (15) días.

Fecha de reiniciación según Acta N°6: 17 de Marzo de 2009.

Fecha adición en plazo y en valor: 24 de Marzo de 2009

Adición en plazo: 90 días calendario

Adición en valor: \$ 75.0 millones

Fecha de suspensión según Acta N°8: 02 de Junio de 2009.

Plazo de suspensión: veintiún (21) días

Fecha ampliación suspensión según Acta N°9: 23 de Junio de 2009

Plazo ampliación de suspensión: 60 días.

Fecha ampliación suspensión según Acta N°10: 24 de Agosto de 2009.

Plazo ampliación suspensión: 84 días.

Fecha de reiniciación según Acta N°11: 15 de Septiembre de 2009

Fecha de recibo y terminación del contrato según Acta N°13: 07 de Octubre de 2009

Fecha de liquidación según Acta N°14: 15 de Febrero de 2010

2.1.5.1. Hallazgo administrativo

Para la verificación de la ejecución de las obras realizadas con la emulsión asfáltica adquirida a través del contrato se realizó inspección de terreno a los frentes de obra intervenidos con acompañamiento de la comunidad, realizándose el siguiente levantamiento fotográfico:



Foto N° 1. Barrio Quindío. Carrera 16 B entre Calle 46 b BIS sur y Calle 46 c



Foto N°2. Se evidencia la ejecución de obra de mantenimiento con fresado estabilizado, sin embargo este presenta a la fecha deterioro.



Foto N° 3. Barrio el Triunfo. Carrera 3 Este entre Calle 50 b y Calle 50 Sur



Foto N° 4. En este barrio, se evidencia la carrera principal únicamente como intervenida con el fresado estabilizado.



Foto N° 5. Acceso barrio El triunfo



Foto N° 6 Detalle de resane zona de anclajes



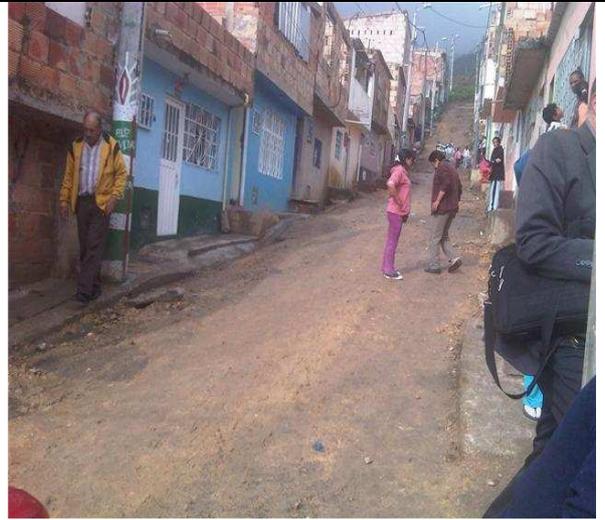
Interviniéndose un total de catorce (14) frentes de obra, que se relaciona a continuación conforme a la visita fiscal realizada al Instituto de Desarrollo Urbano IDU el siete (7) de julio del año queieqavana:

BARRIO	FRENTE DE OBRA
URBANIZACION PARQUE METROPOLITANO	CR 2 A ENTRE TRV 2 A Y CL 18 S
EL TRIUNFO, CANADA GUIRA, ACCESO PARQUE ENTRE NUBES	AK 4 E ENTRE DG 45 S Y CL 50 A S
LAS MERCEDES	CL 14 C ENTRE CR 7 C ESTE Y CR 7 D ESTE
RAMAJAL	DG 31 S ENTRE AV 31 S Y CL 30 S
LA VICTORIA	DG 31 S ENTRE AV VILLAVICENCIO Y CR 6 B ESTE
SAN MARTIN DE LOBA	CR 1 D ENTRE DG 41 A S Y DG 41 A BIS S
LA PENINSULA	CR 1 ENTRE CL 47 S Y CL 47 A S
LA GLORIA	CR 7 A ESTE ENTRE CL 43 A S Y CL 44 S
ALTOS DEL VIRREY	CL 46 S ENTRE TV 17 B ESTE Y TV 16 BIS ESTE
QUINDIO	CL 46 B S ENTRE CR 16 B ESTE Y CR 17 ESTE
QUINDIO	CL 46 BIS B S ENTRE CR 16 C ESTE Y CR 17 ESTE
REPUBLICA DE CANADA II SECTOR	CL 54 S ENTRE CR 11 B ESTE Y CR 11 BIS ESTE
LA BELLEZA	TV 11 ESTE ENTRE CL 63 S Y CL 66 S
LA BELLEZA	CL 66 S ENTRE CR 10 A ESTE Y TV 11 ESTE

Del desarrollo de la auditoria se determinó que efectivamente al momento de las inspecciones en terreno realizadas por la Contraloría de Bogotá en el frente de obra denominado Quindío 2 correspondiente a la Calle 46 B Sur entre Carrera 16 B Este y Carrera 17 Este, no había evidencia de intervención por parte del FDL como se evidencia en las siguientes fotografías:



Nomenclatura de la Carrera 16 B Este. Barrio Quindío



Vía no intervenida. Barrio Quindío

De otro lado se realizó visita fiscal a la UEL del IDU donde se determinó que la emulsión al parecer contratada para el frente de obra fue de 5.928 litros, que por un valor unitario de \$1.048, equivale a \$6.212.544 millones.

Por los elementos de juicio acopiados en el proceso auditor y la respuesta dada por el sujeto de control al informa preliminar se estableció que hubo intervención pero que hubo la necesidad de intervenir ante la ausencia de red sanitaria, por tal razón se incluyó dicho punto en el proyecto N°672: Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la Localidad – Componente: Construir redes de acueducto y alcantarillado que estén en proceso de legalización.

Dicho proyecto fue contratado posteriormente por la UEL de la EAAB con el señor LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON mediante Contrato de Obra N° 2-01-30500-0933-2009 cuyo objeto es: "(...) Diseño y construcción del alcantarillado sanitario para el barrio San Blas II, Diseño y construcción de la prolongación de la Red de Acueducto °4" y el Alcantarillado Sanitario para el barrio Quindío en la Localidad de San Cristobal en Bogota DC".

Así mismo, para ejecutar el objeto del contrato se necesito retirar el fresado que se encontraba instalado en el segmento vial indicado, pese a ello se mantendrá el hallazgo como administrativo, pues se observó que el FDL no ha realizado el trabajo social necesario para informar a la comunidad beneficiaria de los proyectos las razones por las cuales de necesario el levantamiento del fresado en tan corto tiempo de la intervención inicial.

De los hechos analizados en los acápités anteriores se desprende la configuración de un hallazgo administrativo

2.1.6. Convenio Interadministrativo No. 060 de 2006 celebrado por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Universidad Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

Objeto: “Es el desarrollo de la cofinanciación y asistencia técnica entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, la OIE y la universidad Nacional para desarrollar el proyecto de construcción de los espacios públicos de la Localidad, conforme a la propuesta presentada por la OIE y el listado suministrado por el Fondo, que harán parte integral del presente Convenio, anuando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar con calidad las obras priorizadas por el Fondo”.

Aporte del FDLS: 1.781.9 millones

Aporte del a OEI: 178.1 millones

Aporte Universidad Nacional: 4.4 millones

Valor Total del Convenio: 1.964.6 millones

Fecha de suscripción: 5 de diciembre de 2006.

Fecha de inicio: 12 de febrero de 2007

Plazo Inicial: ocho (8) meses

Suspensión: 100 Días (del 07-06-2007 al 17-09-2007)

Prorrogas: 4 meses

Fecha de Terminación: 22 de mayo de 2008

Acta de liquidación: Sin fecha

En el recorrido realizado al barrio Guacamayas en donde se evidencio que en las obras realizadas a través del convenio de cofinanciación 060 con la OEI, no se realizaron desagües para algunas cajas de aguas superficiales en la adecuación de los senderos peatonales ejecutados con adoquinamiento, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Foto N° 1. Barrio Guacamayas. Calle 39 D Sur Con Carra 3 D.



Foto N°2. Adoquinamiento de sendero peatonal...



Foto N° 3. Se evidencia que existen cajas con mezcla de aguas negras y lluvias



Foto N° 4. Se evidencian cajas de inspección con taponamiento y sin ningún drenaje de entrada o salida, es decir, se encuentran subutilizadas.

2.1.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Se observa que existe una mala construcción de las cajas de inspección ya que varias de ellas presentan en este tramo la falta de desagües de conducción de aguas lluvias y/o superficiales, para lo cual fueron construidas, lo que evidencia una mala gestión por parte de la interventoría del convenio OEI, la cual fue realizada por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, al hacer el recibido y liquidación del convenio con dichas falencias técnicas.

Se requiere que sea verificada por el FDL las pólizas de estabilidad de las obras para que se genere la gestión pertinente para subsanar y requerir al contratista por dichas obras de drenaje de manera que se garantice la estabilidad y cumplimiento

del diseño y función técnica para la cual fueron construidas las cajas de inspección.

Es de resaltar que los hechos evidenciados fueron denunciados por la Veeduría Ciudadana creada como resultado del Convenio suscrito por la Contraloría de Bogotá y la Universidad Pedagógica, donde los ciudadanos acompañaron todo el proceso de inspecciones en terreno.

Como consecuencia de lo anterior mediante oficio No. 20100420033321 del 7 de julio de 2010 el Alcalde Local de San Cristóbal informa a esta oficina local: *“Atendiendo su inquietud amablemente, sobre los arreglos que se deben hacer a algunas vías del barrio Guacamayas, que se ejecutaron bajo el convenio 060 de 2006 y que se observaron en visita realizada por la Contraloría y el ingeniero del Fondo de Desarrollo Local, le informo que una vez se tuvo conocimiento del tema, se requirió al contratista Organización de Estados Iberoamericanos OEI para que se hiciera presente en el sitio de la obra (...) Visita que se llevo a cabo el 25 de junio de 2010, en compañía de la Arquitecta Laura U. Mora y el Ingeniero Camilo Rodríguez, y de la cual se **levantó acta de compromisos** (...)”.*

Por la situación descrita anteriormente relacionada con obras mal terminadas, se evidencian fallas en la ejecución del proyecto y su correspondiente seguimiento e interventoría por lo cual se configura un hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria.

2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de **“Participación”**, del plan de desarrollo de la localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los contratos relacionados en el Anexo No. 3. de este informe, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo.

Como puede observarse en el Plan de Desarrollo Local, el Objetivo Estructurante de Participación tiene como Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración Social. Y se desarrollo en este a través de los proyectos que se relaciona a continuación con sus metas:

CUADRO No 4
PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Proyectos	Metas
No. 686. Comunicación para la participación	1- Crear y fortalecer la mesa de comunicaciones de la localidad en la cual participen todos los medios de

Proyectos	Metas
activa de todas y todos	comunicación comunitarios, alternativos y escolares.
Proyecto 688. Escuela distrital de participación.	<p>1 -Garantizar el Derecho a la participación mediante procesos de formación con énfasis en el control social, planeación participativa, contratación pública, mecanismos de participación a 1.600 personas de la localidad, incluyendo a comisionados de encuentros ciudadanos.</p> <p>2- Fortalecer logísticamente al Consejo Local de Planeación anualmente</p> <p>3- Fortalecer el subsistema local de participación en su funcionamiento.</p>
No. 688. Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	<p>1-Fortalecer logísticamente todos los comités, mesas locales, consejos y las demás instancias de participación de la localidad.</p> <p>2- Crear y fortalecer el consejo local de niñas y niños de la localidad.</p>
No. 688. Obras con participación ciudadana	<p>1- Realizar 12 Obras con Participación Ciudadana, de infraestructura barrial y embellecimiento arquitectónico</p> <p>2- Apoyar la gestión comunitaria mediante el aporte de materiales y maquinaria para las pequeñas obras comunitarias de la localidad.</p>
No. 688. Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones.	1- Dotación a 50 Juntas de Acción Comunal que garantice su operación y buena utilización de sus espacios comunitarios.

De los dos programas del objetivo estructurante objeto de análisis, se les asigno para la vigencia 2009, un presupuesto de millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través de 28 contratos, la suma de 914.5 millones de pesos, equivalentes al 99.9% del total de los recursos presupuestados.

CUADRO No 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA
2009

PROGRAMA/PROYECTOS	POAI	EJECUCION 2009	% EJECUCION	CANTIDAD CONTRATOS
Ahora decidimos juntos	340.0	339.6	99%	
FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	340.0	339.6	99%	14
Organizaciones y redes sociales	575.0	574.9	99%	
ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	575.0	574.9	99%	17
TOTAL	915.0	914.5	99%	31

De otro lado se solicitó verificar la programación plurianual para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, determinándose lo siguiente:

CUADRO No 6
PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE
PARTICIPACIÓN

Participación 2.21%	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Ahora decidimos juntos	207.10	224.70	234.10	245.10	911.00
Organizaciones y redes sociales	625.30	678.40	706.80	740.00	2750.50
TOTAL	832.40	903.10	940.90	985.10	3661.50

Del análisis de la relación de la contratación relacionada en el cuadro puede establecerse que para la vigencia 2009 se comprometieron a través del Plan Anual de Inversión POAI, un presupuesto superior al establecido en el Plan Plurianual de

Inversión, sin embargo, al objetivo Estructurante de Participación se le otorgó solo el 2.2. % del presupuesto del presupuesto del Plan de Desarrollo Local

De otro lado, del análisis cualitativo de los objetos contractuales celebrados para el logro de las metas de los proyectos analizados se estableció que a la fecha de la revisión solamente se habían liquidado cinco contratos y terminado 11 de los 31 contratos celebrados para el logro de los objetivos y metas de Participación.

Es de destacar que el proyecto No. 686. Comunicación para la participación activa de todas y todos ha celebrado contratos con el fin de fortalecer los mecanismos de comunicación comunitaria a través de la distribución de periódicos locales y el fortalecimiento de la comunicación comunitaria a través del Convenio de Asociación No. 011 de 2009 celebrado con la Fundación Siglo XXI.

De otro lado, en relación con la demás contratación esta tan solo se circunscribe en su mayoría a contratos de suministro de refrigerios, materiales para la construcción y operación logística de eventos comunitarios, pero no se observa que se realicen en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local ya que el esquema empleado no genera el fortalecimiento de la Política Pública de Participación tan solo se limita a el apoyo mínimo de actividades de reunión donde a través del contrato no existe la posibilidad de medir el impacto de la ejecución de los recursos versus los objetivos y las metas propuestas en cada proyecto.

Se observó igualmente que no existe un proceso de fortalecimiento de los espacios de participación pese ha haberse propuesto la capacitación a 1600 personas en procesos de control social, planeación participativa, contratación pública y mecanismos de participación, tan solo se celebró un contrato donde se observó la intención de la administración por alcanzar esta meta, a través del Convenio de Asociación No. 343 celebrado con la Fundación para la Protección de la Calidad Humana cuyo objeto es: *“CREAR Y FORTALECER EL CONSEJO LOCAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN CRISTÓBAL-Aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el proyecto de adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios, componente: crear y fortalecer el consejo local de niños y niñas, de San Cristóbal de acuerdo con el proyecto 0688 de 2009”*.

No es posible determinar el número de usuarios impactado a través de la contratación ya que esta tan solo se limita a proveer bienes y servicios, y no al logro de la Política Pública de Participación, esto es, a que exista una continuidad en los programas y proyectos locales, y una estrategia de medición del impacto de la inversión local.

Lo anterior aunado a que el Plan de Desarrollo Local no establece con claridad las líneas de base de partida para alcanzar las metas planteadas, por ejemplo en cuanto a realizar 12 obras con Participación Ciudadana, de infraestructura barrial y embellecimiento arquitectónico teniendo como Línea de Base “1.-OPC El Angulo” no siendo técnico el establecimiento de este ítem como punto de partida para alcanzar la meta.

Aunado a lo anterior, la política pública de Participación del Distrito, establece como instancia máxima de la participación ciudadana, los Consejos Locales de Planeación, los cuales se encuentran regulados en: Acuerdo 13 de 2000; Decreto 739 de 1998, Decreto 518 de 1999, es claro, que las funciones atribuidas a éste Consejo son importantes en el proceso de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Local, en coordinación con el Alcalde Local y la Junta Administradora Local.

Las funciones más destacadas de éste Consejo son:

- Diagnóstica y prioriza las necesidades de la Localidad
- Promueve y coordina una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo.
- Evalúa los informes presentados por el Alcalde Local y realiza recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local.

La política pública en el nivel Local, es desarrollado en los siguientes sectores del Distrito Capital:

- Gobierno
- Integración Social
- Ambiente
- Cultura, recreación y Deportes
- Educación

Encontrándose en un nivel transversal el control social, esto es, que éste puede interactuar con cualquier sector del Distrito ya que se le ha señalado la tarea de fortalecer al ciudadano para la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, organizado en tres instancias: 1. Comité de Desarrollo de Control Social. 2. Veeduría Ciudadana y 3. Comité Distrital de Defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Por lo anterior, no se observa que a través de la contratación local se busque alcanzar el fortalecimiento de los espacios de participación de manera efectiva, pues en el desarrollo de los proyectos se incluyen como población beneficiaria los

150 Juntas de Acción Comunal o de manera general 488,407 habitantes de la localidad, funcionarios de la Alcaldía Local, funcionarios de instituciones del Estado, consejeros locales y líderes comunitarios, no siendo suficiente para el cumplimiento efectivo de las metas trazadas por la administración local.

Es evidente que los recursos solamente han sido destinados en su mayoría para apoyo logístico y no para el desarrollo de las estrategias de Participación de manera integral.

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.

Control de Advertencia al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación, Cooperación y Asistencia Técnica Tripartita No. 078 de 2007 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, La Universidad Nacional de Colombia y la Secretaria Ejecutiva Convenio Andrés Bello (SECAB).

Objeto: "El objeto del presente convenio es la cofinanciación y asistencia técnica del proyecto No. 1491 COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN DE VIAS VEHICULARES, PEATONALES Y ANDENES a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA SECRETARIA EJECUTIVA CONVENIO ANDRES BELLO (SECAB)".

VALOR: \$5.170.2

Valor aporte del FDLSC: \$ 4.689.5

Valor aporte SECAB: \$ 468.9

Valor aporte Universidad Nacional: \$11.723.950.=

Fecha de suscripción: 15 de Junio de 2007

Fecha Acta de inicio: 17 de Septiembre de 2007

Plazo: 10 meses.

Fecha suspensión según Acta N °1: 01 de Octubre de 2007

Plazo suspensión: 46 días.

Fecha de reiniciación según Acta N °1: 16 de Noviembre de 2007

Fecha de prórroga N °1: 02 de Septiembre de 2008

Plazo prórroga: 4 meses desde: 4 Sep-2008 hasta: 3 Ene-2009.

Fecha de suspensión según Acta N °4: 28 de Nov-20 08

Plazo suspensión: 75 días.

En relación al seguimiento y verificación de los compromisos establecidos por el Fondo de Desarrollo de la Localidad de San Cristóbal con respecto al control de

advertencia realizado por el equipo local de la Contraloría en las obras realizadas a través del Convenio, para su recibo final y liquidación, de acuerdo con las visitas realizadas el 8 de septiembre de 2009, el 8 de enero de 2010 y el 31 de mayo de 2010, recorridos realizados con el equipo Local de la Contraloría y el Ingeniero Camilo xxx en representación del FDLSC, se evidenciaron problemas técnicos en los acabados de concretos de los muros de contención así como anclajes sueltos de las barandas de las zonas de circulación peatonal, principalmente en el frente de la Carrera 10 Este con calle 56 sur del barrio los Libertadores.

De acuerdo con la invitación remitida por el Fondo de Desarrollo Local mediante oficio con número de radicado 20100400025901 de fecha 8 de Junio de 2010, al equipo local de la contraloría para realizar un nuevo recorrido el día 10 de Junio de 2010 para realizar la verificación de cumplimiento de compromisos pactados, se ha realizado la visita técnica con la asistencia de la SECAB, la Universidad Nacional y el FDLSC, y se ha verificado que se han realizado los resanes a los muros de concreto y se han arreglado los anclajes sueltos de las barandas, tal como se observa en las siguientes fotografías.

Registro Fotográfico

	
<p><i>Foto N° 1. Se evidencian resanes con pañete en muros de contención, zona de circulación peatonal acceso a viviendas</i></p>	<p><i>Foto N°2. Se observa resanes de muros en concreto a la vista con pañete.</i></p>

	
<p>Foto N° 3. Resane muro contención zona baja carrera 10 con calle 56 sur</p>	<p>Foto N° 4. Ajuste y resanes en zona de anclajes de barandas</p>
	
<p>Foto N° 5. Detalle arreglo de anclajes barandas</p>	<p>Foto N° 6 Detalle de resane zona de anclajes</p>

Con lo anteriormente evidenciado, se ha obtenido un beneficio fiscal que involucra de acuerdo con las condiciones contractuales del convenio, la garantía de calidad de los trabajos realizados, por lo que la Supervisión e Interventoría del Convenio, realizarán las actividades pertinentes al seguimiento y control de posventas que se presenten de acuerdo con los requerimientos para la liquidación del convenio, así como garantía y estabilidad de las obras ejecutadas.

Por lo anterior se considera que el valor de beneficio fiscal estaría dado por la totalidad del valor contratado, ya que se nuestra labor influye directamente en la estabilidad y calidad de los trabajos realizados, encontrándose hasta el momento de la verificación del acta de liquidación en como un beneficio potencial por cuantificar del control fiscal.

3. ACCIONES CIUDADANAS

- En desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2010 Ciclo II , se solicito al Alcalde Local con Oficio No. 12104-081 de fechas 23 de junio de 2010, las actuaciones realizadas en cuanto a la no ejecución del contrato de obra UEL – IDU No. 106/2009, con un presupuesto asignado por el FDL - SC , de \$493.327.202, el cual tiene por objeto los estudios, diseños y la construcción del paso peatonal sobre la Quebrada la Chiguaza, ubicado en la Carrera 11 b este con la Calle 47 sur, del Barrio Altamira / Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

Con oficio No. 20100420019931 de fecha 13/05/10, la Alcaldía Local respondió a la peticionaria señora Rosa Adelia Bello, que el contrato No.106 se encuentra *“Actualmente en etapa de iniciación”*, esta oficina local en visita realizada el día 21 de junio del año en curso, pudo verificar que no hay indicios de ejecución alguna de la obra o desarrollo del contrato en mención, amén a esta situación se han presentado una serie de accidentes en el sector debido a la ausencia del paso peatonal.

Así mismo, se solicitó informar las medidas preventivas que se han tomado en relación con el Concepto Técnico del Departamento de Prevención de Atención de Emergencias Radicado 2099EE5883 del 19 de mayo de 2009, mediante el cual en forma clara y precisa señalan: *“El descote de la alcantarilla de la vía localizada en la carrera 11 B Este con Calle 46 sur (frente a la vivienda con nomenclatura 46-88 Sur), barrio la Nueva Gloria, localidad de San Cristóbal, interrumpe el paso peatonal generando una situación de peligro para los transeúntes del sector y los pasajeros que descienden del transporte público en este sitio”*, el anterior hecho denunciado en el marco del comité de Control social fue incluido como insumo en la auditoria teniendo como resultado un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

- Adicionalmente se interpuso el Derecho de Petición No. 645-10, en el cual solicitan investigar presuntas irregularidades presentadas con el Proyecto 0637/2009 Convenio 341/2009, realizado entre la Fundación Funeducar y la Alcaldía Local de San Cristóbal. El cual tiene por OBJETO: *“AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, COMPONENTE: DESARROLLAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL HÁBITO DE LA LECTURA, CREACIÓN LITERARIA Y CREACIÓN DE 1 BIBLIOTECA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS, DE ACUERDO CON EL PROYECTO 0637 DE 2009”*. Con Oficio No. 12104-078 del 28 de junio de 2010 se solicito a la Alcaldía Local las acciones realizadas sobre el

mismo, la Alcaldía Local con Oficio No. 20100400029741 de fecha 24/06/10, responde lo siguiente:

1. Los beneficiarios directos del proyecto 0637 de 2009 fueron ochenta (80) jóvenes entre los 15 y 17 años de edad, estudiantes de grados 9 y 10 de los Colegios Distritales Locales, tal como lo indica el proyecto en mención.
2. El alquiler de los libros requeridos para el desarrollo del proyecto, hace parte de la cofinanciación del ejecutor, ya que dentro del Formato de Costos del proyecto no hay ningún rubro destinado para este fin.
3. El proyecto contempla la entrega de un Reconocimiento a los ochenta (80) Jóvenes Animadores en Lectura, el cual se hace a través de un Bono por \$370.000, representativo en Bienes o Servicios, para cada uno de los 80 jóvenes animadores en lectura. Lo cual se hace en conformidad con el Componente del Proyecto: Desarrollar Acciones Para Fomentar El Hábito de la Lectura, Creación Literaria y Creación de 1 Biblioteca, a través de la Generación de Ingresos.

Rn consecuencia se da respuesta de forma definitiva con la información remitida por el sujeto de control a la peticionaria.

Otras Acciones

- Reunión con los rectores de los colegios con el objeto de socializar las responsabilidades de los contralores estudiantiles y la necesidad de vincularlos en los procesos de presupuestos participativos que se adelantará al interior de las Instituciones Educativas Distritales.
- Además se les explicó sobre el protocolo de seguridad del traslado y transporte de los contralores estudiantiles a las actividades institucionales que se programen, y se dio inicio a la elaboración del proyecto local que se va a realizar con el apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito.
- A partir del Convenio No. 104 DE 2009 se realiza una reunión con los asistentes al diplomado de veedurías de la Universidad Pedagógica, con el fin de cadyudar a la conformación de la Veeduría Ciudadana de infraestructura, malla vial y obras públicas, se elaboró el acta y se designó la junta directiva, se procedió a la inscripción en la Personería, obteniéndose a la fecha la Resolución de aprobación de la misma.

Se realizaron Inspecciones en Terreno a los siguientes frentes de obras en desarrollo de la estrategia de participación ciudadana señalada en el memorando de encargo:

- Reunión con la comunidad y la veeduría de los convenios 078/2007 (Tripartita. Unad –Secab) y 060/2006 para verificar obras inconclusas en los frentes de obra, se verificó en campo la remodelación y rehabilitación de los peatonales de la calle 37C Sur con carrera 3 C; de la diagonal 35 Sur No. 3C-12 y de la calle 39 D Sur No. 3D-68 Presentan problemas en los terminados de los bordes de los andenes y en la parte externa de las escaleras de acceso. También en otro sector, se presentan problemas con los acabados en las cajas de las aguas residuales y una caja completamente ciega, sin salida alguna, razón por la cual se configuro un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria del Convenio No. 060 de 2006..
- Reunión de los líderes integrantes del comité de control social, para exponer las inquietudes y denuncias sobre los problemas de malla vial de la Localidad, se expusieron y manifestaron problemas sobre malla vial, en el barrio Buenos Aires, Avd. 1º. Entre las carreras 1º a la 6º. por la no ejecución de obras del frente de obra del contrato 071/2008. La comunidad de los barrios Aguas Claras, Manila, Monte Carlo, San Cristóbal Alto, Gran Colombia La Cecilia, los Laureles, denuncian el mal estado y un total deterioro de las vías afectando la movilidad y el normal desarrollo de la mvlidad.
- Reunión con los representantes de las JAC de los barrios, Recodo del Río, Laureles, Manila Montecarlo, Aguas Claras, La Cecilia Los Laureles y San Cristóbal Alto para exponer la inquietudes y denuncias sobre los problemas de malla vial que afecta a dichos barrios por el mal estado de la vía que comunica a todos estos barrios de la localidad, trayendo como consecuencia problemas de inseguridad y la falta del servicio de transporte publico. Además, en la parte alta del barrio Aguas Claras tiene problemas con el agua potable, porque tienen un tanque en la parte alta del barrio que abastece a la comunidad pero en época de verano el liquido escasea y por lo tanto no satisface las necesidades de agua; y por ultimo hay problemas con la legalización del barrio, esperando una sentencia del Consejo de Estado para su normalización y Legalización, a pesar de esto hay servicio de energía a través de Codensa y pagan impuesto al Distrito.
- Se realiza el Comité de Control Social el día 24 de junio de 2010, al cual se convocó a los miembros del Comité de Control Social y a las Juntas de Acción Comunal para ponerles en conocimiento, de la Auditoria Especial de Obras Inconclusas o mal terminadas, que se está adelantando. A los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, se les entregó una



comunicación donde estaba incluido un formato sobre las obras que están realizando los contratistas en los respectivos barrios con el objeto de que la comunidad ponga en conocimiento algunos contratos que no se hayan entregado o quedaron definitivamente sin terminar de esta manera la comunidad verificará el estado de dichas obras y posteriormente en reunión celebrada el día miércoles 30 de junio de 2010, se recibieron los formatos diligenciados y se procedió a adelantar las acciones del caso como se indico en el componente de obras públicas..

4. ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	6		2.1.1.1. 2.1.2.1. 2.1.3.1. 2.1.4.1. 2.1.5.1. 2.1.6.1.
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS	2		2.1.1.1. 2.1.6.1.
PENALES	0		
TOTAL	6		

Nota: Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de auditoría; es decir, incluye fiscales y disciplinarios y los netamente administrativos.

ANEXO 2 RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009

AÑO	Información reportada	Nº proyecto	Nombre Proyecto	objeto del proyecto (contrato)	Contratista	Identificación	No. Contrato	Valor recursos	Topología	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado del contrato
2007	08-06-10	1491	CONSTRUIR ADECUAR Y MANTENER LA MALLA VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL E IDIPRON PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS QUE COMPONEN LA MALLA VIAL Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	899.999.333-7	CIA-092-2007	\$207.398.851,00	Convenio Interadministrativo	26/12/2005	03/05/2006	20/09/2007	Liquidado
2007	08-06-10	1493	DISEÑAR Y CONSTRUIR MUROS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS DE MITIGACIÓN Y APOYAR LA REUBICACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS DE RIESGO	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL y la UMARMV para ejecutar los estudios integrales, diseños, obras físicas así como el mantenimiento de obras y sus respectivas interventorías, los sitios de intervención se definirán en el comité de coordinación del convenio dependiendo de la situación de riesgo y hasta agotar recursos.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	900,127,132	CIA-086-2007	\$770.000.000 de los cuales \$700.000.000 son del FDL y \$70.000.000 de la UMV.	Convenio Interadministrativo	26/06/2007	07/07/2007		Se encuentra en ejecución. Cuenta con 2 Prórrogas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	Información reportada	Nº proyecto	Nombre Proyecto	objeto del proyecto (contrato)	Contratista	Identificación	No. Contrato	Valor recursos	Topología	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado del contrato
2007	08-06-10	1491	Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL E IDIPRON PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS QUE COMPONENE LA MALLA VIAL Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	899.999.333-7	CIA-193-2007	\$462.882.178,00	Convenio Interadministrativo	12/12/2007	24/01/2008	20/02/2009	Liquidado
2007	08-06-10	0303	Adecuación Plazas de mercado de la Localidad	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EJECUTAR LA OBRAS CIVILES DE REFORZAMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO 20 DE JULIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800-225-340-8	CIA-199-2007	\$221.727.273,00	Convenio Interadministrativo	17/12/2007	24/01/2008	07/05/2009	Liquidado
2007	08-06-10	1495	Fortalecer la gestión de la administración local	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Orlando Saavedra Gonzalez	17,184,787	COP-227-2007	\$129.798.951,00	Contrato de Obra pública	28/12/2007	31/01/2008	22/12/2009	En proceso de liquidación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	Información reportada	Nº proyecto	Nombre Proyecto	objeto del proyecto (contrato)	Contratista	Identificación	No. Contrato	Valor recursos	Topología	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado del contrato
2007	08-06-10	1491	Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad	Suministro de emulsión asfáltica para la localidad de San Cristobal en Bogotá D.C.	MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	890,204,814-4	IDU-UEL-4-128-2007	\$150,000,000,00 presenta adición por \$75,000,000,00 para un total de 225,000,000,00	Contrato de suministro UEL IDU	27/12/2007	10/07/2008	15/02/2010	Liquidado
2008	08-06-10	1474	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y GARANTIZAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO.	Contratar la ejecución de obras e instalaciones eléctricas a precios unitarios sin fórmula de reajuste en el edificio del calvo sur a cargo de la Alcaldía Local de San Cristobal.	EMPRESA INGEMAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.	900,138,218-7	COP-178-2008	\$12.851.728 presenta adición por \$4.645.165 para un total de \$17.496.893	Contrato de Obra pública	24/11/2008	25/11/2008	Acta de Recibo de 20 de octubre de 2009	En proceso de liquidación
2008	08-06-10	295	CONSTRUIR, ADECUAR Y RECUPERAR PARQUES BARRIALES DE LA LOCALIDAD	Contratar por el sistema de precio global fijo el ajuste al diseño y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción y adecuación del parque vecinal Montebello de la Localidad de San Cristobal del Distrito Capital.	INSTITUTO DIATRITAL PARA LA RECERACIÓN Y ELDEPORTE-IDRD - OSCAR DIAZ GAVIRIA	79,559,136-0	UEL-IDRD-241-2008	\$47.875.049,00	Contrato de Obra pública UEL IDRD	30/12/2007	13/04/2009	12/09/2009	Liquidado



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	Información reportada	Nº proyecto	Nombre Proyecto	objeto del proyecto (contrato)	Contratista	Identificación	No. Contrato	Valor recursos	Topología	Fecha suscripción	Fecha inicio	Fecha terminación	Estado del contrato
2008	08-06-10	1474	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y GARANTIZAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO.	Contratar la realización de obras y dotaciones eléctricas, en el edificio del calvo sur a cargo de la Alcaldía Local de San Cristobal.	ADENAWER MAHECHA MAHECHA	79,595,822-8	CSU-179-2008	\$11.350.000,00	Contrato de suministro	20/11/2008	25/11/2008	Acta de recibo de 16 de octubre de 2009	En proceso de liquidación

ANEXO 3 RELACION DE CONTRATACION VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE
"PARTICIPACIÓN" PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	271	318	13/03/2009	FUNDACION SIGLO XXI	CONVENIO DE ASOCIACION	11	10/03/2009	ELABORACION Y DISTRIBUCION DEL PERIODICO LOCAL CUARTA VOZ- "Aunar esfuerzos de asociación para la creación y el fortalecimiento de la mesa local de comunicaciones, promover la participación social, sensibilizar y divulgar el desarrollo de los programas locales, remozar la comunicación entre la sociedad y la Administración local cuyo producto será la elaboración, redacción y distribución del periódico institucional local "cuarta voz" en la localidad cuarta, llevando a cabo labores periodísticas consistentes en : recopilar, informar, redactar, diseñar, corrección de estilo, levantar registros fotográficos, diagramas, impresión, acompañar y coordinar consejos de comunicaciones comunitarias de acuerdo al proyecto N°0686 de 2009 y la propuesta presentada".	160.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	829	767	22/09/2009	FUNDACION SIGLO XXI	CONVENIO DE ASOCIACION	11	18/09/2009	ADICION AL CONVENIO 011/2009 FUNDACION SIGLO XXI PERIODICO CUARTA VOZ	60.000.000,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	334	371	02/04/2009	CLEMENTE DOMINGUEZ CASTANEDA	CONTRATO DE SERVICIO	29	30/03/2009	APOYAR LOS MEDIOS LOCALES-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MEDIO DE COMUNICACION LOCAL, PARA DIAGRAMAR, DISEÑAR Y PUBLICAR UN AVISO SOBRE LAS DIFERENTES CAMPANAS DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, BRIGADAS DE SALUD Y OTROS EVENTOS programados por la administración local.	5.000.000,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	1126	1219	31/12/2009	MARIA ADRIANA GUTIERREZ GARZON	CONTRATO DE INTERVENTORIA	435	31/12/2009	INTERVENTORIA AL ENCUENTRO LOCAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD- realizar la Interventoría Técnica, administrativa y Financiera al convenio a asociación N°412-2009 celebrado entre el FDL y Fundación para la Promoción de la Calidad Humana -FUNCAHUM-.	1.000.000,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	1125	1199	30/12/2009	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LA CALIDAD HUMANA	CONVENIO DE ASOCIACION	412	30/12/2009	ENCUENTRO LOCAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD-aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el proyecto fortalecer la participación comunitaria de la localidad componente: Encuentro local de Juntas de Acción Comunal, localidad de San Cristóbal, de acuerdo con el proyecto 686 de 2009 y la propuesta presentada, las cuales	29.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
											hacen parte integrante del convenio.	
2009	4	686	idem	1180	1144	29/12/2009	MELAAR PRODUCCIONES LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	376	29/12/2009	MEDIOS DE COMUNICACION PROYECTAR DIFUNDIR EMITIR MENSAJES INSTITUCIONALES-contratar la prestación de servicios para proyectar, difundir, emitir mensajes institucionales, convocatorias y propiciar un espacio de diálogo entre la comunidad y la Admón. Local de San Cristóbal	13.900.000,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	1142	1048	04/12/2009	NOHORA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ	CONTRATO DE SERVICIO	336	04/12/2009	DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER-Contratar el suministro de 200 gorras, show de zanqueros, de 800 refrigerios, 3 pancartas, 800 pitos y 200 camisetas con el fin de conmemorar en la localidad de San Cristóbal el " Día internacional de la no violencia contra las mujeres".	11.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	406	414	16/04/2009	JESUS ALFONSO PEÑA PEREZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	49	15/04/2009	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DEL PERIODICO LOCAL CUARTA VOZ- EI interventor se compromete para con el FDL de San Cristóbal a : realizar la Interventoría técnica Administrativa y Financiera del convenio de asociación N° 011-2009 Suscrito entre el FDL San Cristóbal y la Fundación S XXI-Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico.	8.000.000,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	843	1030	26/11/2009	JESUS ALFONSO PEÑA PEREZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	49	02/10/2009	ADICION CONTRATO DE INTERVENTORIA 049/2009 CON JESUS ALFONSO PEÑA	3.428.500,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	825	1016	25/11/2009	LA CORRALEJA PUBLICIDAD LTDA LCP MEDIOS LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	323	19/11/2009	COMUNICACION PARA LA PARTICIPACION-PROYECTAR DIFUNDIR EMITIR MENSAJES INSTITUCIONALES CONVOCATORIOS Y PROPICIAR UN ESPACIO DE DIALOGO- Contratar la prestación de servicios para proyectar, difundir, emitir mensajes institucionales, convocatorios y propiciar un espacio de diálogo entre la comunidad y la Administración Local de San Cristóbal.	10.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	1123	977	20/11/2009	NATHALIE JOHANNA BONILLA CALDERON	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	317	20/11/2009	ENCUENTRO 4 FESTIVAL METAL Y 6 FESTIVAL ROCKALIDAD contratar la prestación de servicio de sonidos para el desarrollo de los eventos denominados "Cuarto Festival Metal Cuarto y Sexto Festival Rockalidad Cuarta "que se llevará a cabo el 21 y 22 de Nov-2009 en la Localidad de San Cristóbal y de esta manera fortalecer la participación de la comunidad	5.200.000,00
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	1119	974	19/11/2009	NOHORA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ	CONTRATO DE SERVICIO	315	18/11/2009	CONTRATAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO GOBIERNO EN LA CALLE EN LA LOCALIDAD-Contratar la prestación de servicios y Suministro de elementos como son:(carpas, tarimas, sillas, mesas, sonido), alimentos (lechona, desayunos, estación de café, bebidas) y escarapela para el evento Gobierno a la calle que se realizará el 20 de Nov-2009 en la localidad de San Cristóbal.	13.860.840,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	755	802	06/10/2009	CARLOS ALFONSO ALVAREZ SANABRIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	171	22/09/2009	COMUNICACION PARA LA PARTICIPACION ACTIVA DE TODAS Y TODOS-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE SE EMITAN CUÑAS RADIALES DE LUNES A VIERNES DE 12 A 1 EN UNA EMISORA DE FRECUENCIA AM-Prestación de servicios profesionales para que se emitan cuñas radiales de lunes a viernes de 12:00 a 1:00 p.m. en una emisora de frecuencia a.m. con la finalidad de proyectar, difundir y emitir mensajes institucionales y de esta forma los habitantes perciban la presencia de la Admón. Local.	12.000.000
2009	4	686	FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD	332	372	02/04/2009	FUNDACION COMUNIKATE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	26	20/03/2009	COMPONENTE APOYO A MEDIOS LOCALES-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MEDIO DE COMUNICACION LOCAL CON EL FIN DE DIAGRAMAR DISEÑAR Y PUBLICAR UN AVISO PUBLICITARIO MENSUAL DE PAGINA COMPLETA EN CENTRALE DE POLICROMIA SOBRE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y LOS HECHOS POSITIVOS DE LA LOCALIDAD	7.200.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1183	1200	30/12/2009	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	CONVENIO DE ASOCIACION	423	30/12/2009	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACION EJERCIDOS POR EL CLP-Aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el proyecto de inversión social 0688/2009-Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios-Componente: Fortalecimiento de los consejos locales y demás instancias de participación, de acuerdo con el proyecto 688-2009 y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del presente convenio.	30.000.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1182	1223	31/12/2009	CONSUELO MOJICA BERNAL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	440	31/12/2009	INTERVENTORIA FORTALECIMIENTO AL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUDES-El interventor se compromete para con el FDL de San Cristóbal a realizar la i Interventoría técnica; administrativa y financiera del convenio de asociación N° 432 celebrado entre el FDL y Fundación Pensamiento Joven.	900.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	886	1036	30/11/2009	NOHORA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ	CONTRATO DE COMPRA	319	23/11/2009	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREVENCION DE LA GRIPA AH1N1	13.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1001	975	19/11/2009	JIMENA CORTES DUQUE	CONTRATO DE SUMINISTRO	316	19/11/2009	REFRIGERIOS PARA APOYO DE EVENTOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL, JAL Y CONSEJOS LOCALES- contratar el suministro de refrigerios y almuerzos para actividades desarrolladas por la comunidad y la Administración Local	13.900.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1141	1043	03/12/2009	JIMENA CORTES DUQUE	CONTRATO DE SUMINISTRO	316	02/12/2009	ADICION CONTRATO DE SUMINISTRO 316 CON JIMENA CORTEZ DUQUE	6.950.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	613	981	23/11/2009	JOHANNA PAOLA PACHECO RINCON	CONTRATO DE INTERVENTORIA	318	23/11/2009	INTERVENTORIA FORMACION EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA A 400 PERSONAS- realizar la Interventoría técnica administrativa y financiera del convenio interadministrativo 273-2009 celebrado entre el FDL San Cristóbal y Fundación Cívica cuyo objeto es aunar esfuerzos con la finalidad de formar a los ciudadanos que habitan en la localidad en los diferentes mecanismos de participación ciudadana, control social, políticas públicas, planeación participativa y construcción de lo público, proyecto 0688 de 200.Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios"-	4.750.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
											Componente: Formación en procesos de participación ciudadana a personas habitantes de la localidad.	
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	509	1104	17/12/2009	FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.	CONTRATO DE SUMINISTRO	371	17/12/2009	Contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTOS DE FERRETERIA	135.000.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1172	1100	16/12/2009	JIMENA CORTES DUQUE	CONTRATO DE SUMINISTRO	366	16/12/2009	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DE ADECUACION Y JUNTAS DE ACCION COMUNLA -contratar la prestación de servicios y el suministro de 200 refrigerios(platos de lechona) y 200 gaseosas para el 17 de Diciembre de 2009 con el fin de apoyar los espacios	1.340.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
											comunitarios de educación en la localidad.	
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	612	914	06/11/2009	FUNDACION CIVICA	CONVENIO DE ASOCIACION	273	06/11/2009	FORMACION EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA A 400 PERSONAS-Aunar esfuerzos de asociación con la finalidad de formar a los ciudadanos que habitan en la localidad de San Cristóbal en los diferentes mecanismos de participación ciudadana, control social, políticas públicas, planeación participativa y construcción de lo público. Proyecto 0688 de 2009 "Adecuación y Fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios" Componente:"Formación en procesos de participación ciudadana a personas habitantes de la localidad"	95.250.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	884	848	22/10/2009	NOHORA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ	CONTRATO DE COMPRAVENT A	208	21/10/2009	ADQUISICION DE CARPAS Y EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CONSEJOS LOCALES Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION LOCAL	13.900.280,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	988	1075	14/12/2009	GILBERTO TRUJILLO OLMOS	CONTRATO DE COMPRAVENTA	359	10/12/2009	APOYO A CONSEJO DE LA LOCALIDAD-Contratar la adquisición de chaquetas institucionales, sencillas, doble faz con logos institucionales de la Administración Local.	13.000.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1143	1074	14/12/2009	HUGO EBERTO CUBILLOS CASTILLO	CONTRATO DE CONSULTORIA	358	14/12/2009	ESTUDIO DE DISEÑO PARA LA RED DE BOMBEO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA PARTE ALTA DEL BARRIO CIUDAD LONDRES	13.900.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	677	681	03/08/2009	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	3	31/07/2009	REALIZAR TRES OBRAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-continuidad del proyecto social participativo -parque del barrio Villa del Cedro.	150.000.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	641	606	10/07/2009	GILBERTO TRUJILLO OLMOS	ORDEN DE COMPRAVENTA	138	10/07/2009	CREAR Y FORTALECER EL CONSEJO LOCAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN CRISTÓBAL-Contratar la adquisición de 17 chaquetas en tela vendaval forrada en malla, 54 camisetas en algodón y 54 cachuchas en tela vendaval con los logos institucionales bordados para fortalecer el consejo local de niños y niñas de la localidad cuarta de San Cristóbal.	3.490.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	641	1058	09/12/2009	FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LA CALIDAD HUMANA	CONVENIO DE ASOCIACION	343	07/12/2009	CREAR Y FORTALECER EL CONSEJO LOCAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN CRISTÓBAL- Aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el proyecto de adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios, componente: crear y fortalecer el consejo local de niños y niñas , de San Cristóbal de acuerdo con el proyecto 0688 de 2009 y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del convenio.	46.510.000,00
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1181	1210	31/12/2009	FUNDACION PENSAMIENTO JOVEN	CONVENIO DE ASOCIACION	432	31/12/2009	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUDES-Aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el proyecto denominado:"Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios" componente:"FORTALECIMIENTO AL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD" de acuerdo con el proyecto 688 de 2009 y la propuesta presentada.	19.100.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	CDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	4	688	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES Y ESPACIOS COMUNITARIOS	1144	1153	30/12/2009	UNIVERSAL DE EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA	CONTRATO DE COMPRAVENT A	390	30/12/2009	ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA BOMBEO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA PARTE ALTA DEL BARRIO CIUDAD LONDRES- Realizar la compra-venta de dos (2) motobombas centrifugadas con sus respectivos accesorios, para la red de bombeo que suministrará el agua potable a la parte alta del barrio Ciudad de Londres ubicado en la Localidad Cuarta.	13.896.800,00
												574.887.080,00